

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.672 · 2011

TRATADOS

Boletín Oficial, 15 de abril de 2011 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados

Ley 26.672

Apruébase el Tratado entre la República Argentina y la República Popular China sobre asistencia Judicial en Materia Civil y Comercial, suscripto en Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el TRATADO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA POPULAR CHINA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL, suscripto en Buenos Aires el 9 de abril de 2001, que consta de VEINTICINCO (25) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Tratados. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).